



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



SESIÓN EXTRAORDINARIA #041-2023

El Infrascrito Secretario de la Corporación Municipal (2022-2026) de Choloma, Departamento de Cortés, **CERTIFICA**: El Preámbulo Punto de **Acta No. 041-2023** y Parte Final que Dice: Corporación Municipal de Choloma, Departamento de Cortés, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintitrés (21/07/2023) siendo las 10:15 a.m; se realizó "**Sesión Extraordinaria**" en el "*Despacho del Señor Alcalde*", misma que presidió el Alcalde Municipal Lic. Gustavo Antonio Mejía Escobar con asistencia de los Regidores en su orden: Jessica Patricia Lopez Mendoza, Verónica Aracely Paiz, Javier Renan Oyuela Barralaga, José Tito Lopez, , Carlos Gustavo Zeron Torres, Santos Rogelio Trejo Paz y Doris Leticia Fuentes Ayala, y el Secretario Municipal Abg. José Alejandro Callejas Badia que da fe, faltando con excusa el Vice Alcalde Juan Ramon Molina Colindres por motivo de asistir a reunión Técnica del Plan Maestro para el control de inundaciones del Valle de Sula de la agencia JICA, y los Regidores Julio Cesar Crivelli Yanes, Oscar Armando Lagos Ortiz, Alexander Mejía Leiva quienes se encuentran representando a la Municipalidad de Choloma en el 22 Congreso de CADCA en Dallas, Texas, Estados Unidos. El señor Alcalde, procedió a realizar la comprobación del quorum, acto seguido se dio lugar a la invocación de Dios Padre, y posteriormente el señor delegó al Secretario Municipal la lectura de los puntos de agenda a tratar, y de los cuales consta correspondencia adjunta siendo estos los puntos siguientes: **PUNTOS DE AGENDA: 1.- TRASLADO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO PARQUE LINEAL I ETAPA DE BARRIO EL CENTRO, CHOLOMA, POR DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPTRAS CON 073/100 (L 2,589,455.73) A PROYECTOS DE OBRA PUBLICA. 2.- APROBACION PRESUPUESTARIA PARA COMPRA DE MAQUINARIA EN EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL GOBIERNO LOCAL DE CHOLOMA. MCH-DP-053/2023**, Choloma, Cortés, 20 de julio 2023. Estimado Sr. Alcalde Municipal. Licdo. Gustavo A Mejia. Alcalde Municipal. Su despacho. Estimado Sr. Alcalde Municipal. Por este medio le estoy solicitando someter a consideración de la Honorable Corporación Municipal, Traslado Presupuestario de Inversión los cuales serán tomados del renglón 15 02 006 000 011 47210 15-013-01 20, Construcción del Parque Lineal I etapa, B° El Centro, por la cantidad de L 2,589,455.72 (Dos millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco lempiras con 0.73/100). Los cuáles serán distribuidos de la siguiente manera: Atentamente. Silvia Ramos Medrano, Depto de Presupuesto

Traslado de Menos

N°	Nombre del Proyecto	Sector	Valor
1.-	Construcción Parque Lineal I Etapa	Sector Centro	L.2,589,455.73
	Total, Traslado de Menos		L.2,589,455.73

Traslado de Mas

N°	Proyectos Caminos Productivos	Sector	Valor
1.-	Construcción de vado sumergible	Aldea El Rancho, Choloma Cortes	L. 340,611.38
2.-	Cunetas Enchapadas de piedra en V= 0.60	Aldea El Rancho, Choloma Cortes	105,403.70
3.-	Alcantarilla de concreto de 36, incluye tragante y cabezal	Aldea Santa Martha, Choloma Cortes	400,178.22
4.-	Construcción de vado sumergible	Aldea San Isidro, Choloma Cortes	25,059.81
5.-	Construcción de Caja Puente (menor), doble de 2X2 de un carril, carretera a La Jutosa.	Carretera, La Jutosa-San Isidro, Choloma Cortes	228,199.65
6.-	Alcantarilla de concreto de 36, incluye tragante y cabezal, Carretera a La Jutosa.	Carretera, La Jutosa-San Isidro, Choloma Cortes	40,002.97
	TOTAL		1,139,455.73



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



Nº	Otros Proyectos	Sector	Valor
7.-	Pavimentación 3ra Calle S.E. desde 4ta avenida N.E. a línea de transmisión de la ENEE (Iglesia Ríos de Agua Viva), La Curva.	Sector Centro	L. 700,000.00
8.-	Pavimentación entre 3era y 4ta calle N.O. 6ta Ave N.O.	Sector Centro	450,000.00
9.-	Retorno # 2, Boulevard del norte, semáforo Col. La Mora (Bahía)	Sector Centro	300,000.00
	Total		1,450,000.00
	Gran Total Traslado de mas		L.2,589,455.73

2.- APROBACION PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL GOBIERNO LOCAL DE CHOLOMA. CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Republica establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, quien tiene el deber de proteger su vida e integridad física, por lo cual en situaciones de emergencia provocadas por fenómenos climatológicos, huracanes, tormentas o depresiones tropicales, agravadas por el calentamiento global y la carencia de obras de mitigación, ante estas situaciones el Estado debe garantizar a la población en general el goce de los derechos humanos, así como brindar la seguridad, protección, y prevención de inundaciones de gran riesgo que generan graves pérdidas materiales por lo consiguiente ocasionan un perjuicio económico. **CONSIDERANDO:** Que los Gobiernos Municipales en el marco de la Ley de Municipalidades y la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) cuentan con los mecanismos de organización y toma de decisiones municipales para la atención de las emergencias, denominadas Comité de Emergencias Municipal (CODEM) responsables de coordinar todas las acciones orientadas a la prevención, atención y recuperación de las emergencias o desastres suscitados en el termino municipal. **CONSIDERANDO:** Que el objetivo primordial de toda Corporación Municipal es buscar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en cada municipio, a fin de alcanzar el desarrollo económico y social, en el cual los servicios públicos que ofrecen las mismas son esenciales para el desarrollo integral de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que la red vial del país es vital para el crecimiento y desarrollo integral de la economía local, posibilitando a sus habitantes locales y nacionales, el transporte de las personas, las cargas de los productos, permitiéndoles también el ahorro de tiempo y contribuyendo directamente con los medios de vida en cada municipio en beneficio de sus zonas productoras de café, palma africana, producción agrícola entre otros. Consecuentemente con lo descrito en los considerandos anteriores solicito al Pleno Corporativo la aprobación presupuestaria por valor de **CUARENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L 40,000,000.00)** para el ejercicio fiscal 2024 por la compra de la maquinaria descrita en el cuadro:

Descripción	Cantidad	Valor
Volquetas	4	L 17,307,500.00
Motoniveladora 620G	1	L 8193,750.00
Retroexcavadora 310L	1	L 2,731,250.00
Tractor 850J	1	L9,775,000,00
	TOTAL	L 38,007,500.00

Dicha aprobación es un requisito para solicitar al Congreso Nacional la aprobación de la Compra Directa y la exoneración del pago del quince por ciento sobre Venta (15% S/V) asimismo todo tipo de aranceles e impuestos que ocasionen la compra de dichos bienes. Dado en la ciudad de



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



Choloma, Departamento de Cortés, a los veintiún días del mes de julio del dos mil veintitrés. Luego de amplias y suficientes deliberaciones, **la Corporación Municipal de Choloma, Cortés, por mayoría calificada de votos, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Traslado Presupuestario de los fondos asignado al Proyecto Parque Lineal I Etapa de Barrio El Centro, Choloma y que suman la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 073/100 (L 2,589,455.73)**, para ejecución de nueve (9) Obras Publicas en el Sector Merendón y Sector Centro del Municipio de Choloma, Cortés, descritas en la correspondencia **MCH-DP-053/2023**, según documento **OSP-LYC-076/2023** de fecha 18 de julio de 2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura, y adjunto. **SEGUNDO:** Aprobar la cantidad de **CUARENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L 40,000,000.00)** para el ejercicio fiscal año 2024 a efectos de ser destinados para la compra de maquinaria y equipo pesado descrito según el cuadro que antecede en la moción del señor alcalde, a quien se le faculta para solicitar al Poder Legislativo del Estado-Nación de Honduras, la exoneración del pago del quince por ciento del Impuesto sobre Venta (15% de ISV) de la maquinaria y equipo pesado objeto del presente acuerdo. **CUMPLASE. Sello y Firma.** Alcalde Gustavo Antonio Mejía Escobar, y los Regidores: Jessica Patricia Lopez, Verónica Aracely Paiz Borjas, Javier Renan Oyuela Barralaga, Jose Tito Lopez, Carlos Gustavo Zerón Torres, Santos Rogelio Trejo Paz, Doris Leticia Fuentes Ayala.- **Sello y Firma** Abg. José Alejandro Callejas Badía.- Secretario Municipal, que da fe.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Extendida en la Ciudad de Choloma, Cortés, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés (24/07/2023).



Abg. José Alejandro Callejas Badía

Abg. MBL. José Alejandro Callejas Badía
Secretario Municipal